



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 59 -2023-MDSC.

Santa Cruz, 15 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 15 de febrero de 2023; sobre la propuesta de **“PLAN DE TRABAJO: PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”**.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en los incisos (9) y (20) del artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que es competencia y función de la Municipalidad el promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, en ese tenor la Municipalidad debe atender esta actividad tan importante para el Distrito de Santa Cruz.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 041-2023-MDSC/UDS/RML, la Unidad de Desarrollo Social: remite el **“PLAN DE TRABAJO: PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”**, por el monto de S/. 14.765.00 (Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 042-2023-MDSC/GM/OPP de fecha 15 de febrero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal favorable por el monto S/. 14.765.00 (Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles). Por el Rubro 07 FONCOMÚN para la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO: PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”**.

Que, mediante Carta N° 011-2023-MDSC/SG/MMMV, de fecha de 15 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quien solicita que en su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



sesión de Concejo N° 03-2023 de fecha 15 de febrero, se apruebe el Plan de Trabajo: Para el Realce De La Identidad Huaylina en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas - Ancash”.

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el “**PLAN DE TRABAJO: PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH**”, por el monto de S/. 14.765.00 (Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ.

Presupuesto del Plan.						
Componente	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	tiempo (día)	costo Unitario (s/.)	Costo Total (s/.)
1 Actividad de ejecución del Plan.	1. SERVICIOS					11,360.00
	1.1. Contratación de Alquiler de Vestimenta autóctona					
	Vestimentas para Damas	Und	19	1	20.00	380.00
	Vestimenta para Varón	Und	24	1	20.00	480.00
	Personal para el realce musical	GLB	1	1	5,000.00	5,000.00
	1.2. Contratación de Movilidad					
	Servicios de Movilidad de Santa Cruz – Caraz Viceversa.	UND	1	1	250.00	250.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



13



1.3. Servicios de Alimentos					
Servicios de Preparación de Alimentos para los Participantes	UND	150	1	35.00	5,250.00
2. BIENES					s/. 3,405.00
2.1. Materiales para la ejecución del Plan					
Panes de Adorno para la Tablada	UND	65	1	S/. 5.00	S/. 325.00
Gaseosa de 3 Lt.	PAQUETE	20	1	S/.48.00	S/. 960.00
Manzana	KG	5	1	S/. 4.00	S/. 20.00
Naranja	KG	7	1	S/. 4.00	S/.28.00
Platano	MANO	6	1	S/. 6.00	S/.36.00
Paneras de plastico	UND	15	1	S/.5.00	S/.75.00
Pañal de lana	UND	6	1	S/. 40.00	S/. 240.00
Serpentinas	UND	100	1	S/. 2.00	S/. 200.00
Talcos	UND	5	1	S/.25.00	S/.125.00
Globos de Plastico	BOLSA	10	1	S/.5.00	S/. 50.00
Durazno en Lata	UND	10	1	S/. 10.00	S/. 100.00
Atun Filete	UND	20	1	S/. 6.00	S/.120.00
Canastas Tejidos	UND	25	1	S/15.00	S/. 375.00
Pañuelo de Lino	DOCENA	3	1	S/.24.00	S/. 72.00
Kiwicha en Bolsa	BOLSAS	20	1	S/. 4.00	S/.80.00
Membrillo	KG	5	1	S/.6.00	S/.30.00
Gaseosas de ½ Lt.	PAQUETE	3	1	S/. 25.00	S/.75.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



12



Baldes de Plástico Chicos	UND	10	1	S/.5.00	S/.50.00
Rosquitas de Pan	BOLSA	6	1	S/. 3.00	S/. 18.00
Bebida Tradicional de la Zona	GALON	1	1	S/. 20.00	S/.20.00
Avellana	DOCENA	3	1	S/.30.00	S/.90.00
Rafia	UND	3	1	S/.2.00	S/.6.00
Soguilla	MTS	20.00	1	S/.3.00	S/.60.00
Tablada Fabricada	UND	1	1	S/. 350.00	S/. 250.00
TOTAL					S/. 14,765.00

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, la Unidad de Desarrollo Social y la Oficina de Planificación y Presupuesto en el cumplimiento de lo dispuesto, en lo que corresponde a su competencia.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Ampelio Inocente Chávez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Santa Cruz
Huaylas - Ancash

RUC: 20146920374

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 042-2023-MDSC/GM/OPP

AL : ABOG. GRANADOS REGALADO CHARLY JESÚS
Gerente Municipal De La MDSC

DE LA : CPC. DE LA CRUZ CUBILLAS SAYDA ELIZABETH
Jefa de Planificación & Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : INFORME N°041-2023-MDSC/UDS/RML.

FECHA : Santa Cruz, 15 de febrero 2023



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez por medio de la presente informarle, según el documento de la referencia lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

- ✓ Que mediante INFORME N°041-2023-MDSC/UDS/RML de fecha 15 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Social, remite el PLAN DE TRABAJO PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, presupuesto que asciende a **S/. 14,765.00 (Catorce Mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 soles)**.
- ✓ Con fecha 15 de febrero de 2023 el Gerente Municipal mediante proveído solicita la Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Habiendo revisado la documentación y existiendo la Información al respecto del Jefe de la Unidad de Desarrollo Social dando el visto bueno para la aprobación del Plan, informo lo siguiente:

ANÁLISIS.

- 1.- Revisando el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz del presente ejercicio fiscal 2023, se ha verificado que, presupuestalmente es procedente lo solicitado hasta por el monto de **S/. 14,765.00 (Seis Mil quinientos veinticinco con 00/100 soles)**; en ese sentido el presupuesto que se le asignará a dicho Plan será de los Recursos Determinados del presente año fiscal básicamente **(Rubro: 07 FONCOMUN)**.
- 2.- En tal sentido debo manifestar que para efectuar dicho gasto se realizará la modificación presupuestal. **Otorgándose la Disponibilidad Presupuestal**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cadena Funcional	
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Rubro	07 FONCOMÚN
Meta	033 Promoción de Costumbre y Turismo en el Distrito de Santa Cruz.

POR LO EXPUESTO SE CONCLUYE QUE:

- Es procedente emitir la Disponibilidad Presupuestal, hasta por el monto de **S/. 14,765.00 (Catorce Mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 soles)**, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de lo solicitado, lo cual deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Consejo y Acto Resolutivo.



*Municipalidad Distrital de Santa Cruz
Huaylas - Ancash*

RUC: 20146920374

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ

Sayda E. De La Cruz Cubillas

C.P.C. Sayda E. De La Cruz Cubillas

DNI: 43179248

Jefa de Planificación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Huaylas-Ancash-Perù
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 041-2023-MDSC/UDS/RML.

A : Abg. CHARLIE JESUS GRANADOS REGALADO
Gerente Municipal de la MDSC

DE : ROBERTH ALEX MELGAREJO LAVERIANO
Jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la MDSC

ASUNTO : Remito Plan de Trabajo para el realce de la identidad Huaylina en el
Distrito de Santa Cruz.

REF. : ACUERDO DE CONCEJO N° 49-2023-MDSC/A.

FECHA : Santa Cruz, 15 de febrero del 2023



Tengo a bien dirigirme a Usted con la finalidad de manifestarle que, según el documento de la referencia se aprueba la participación al Carnaval Huaylino 2023 por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz; en este contexto es que ésta Unidad de Desarrollo Social encomendado mediante la referencia, se ha encargado de la elaboración del *Plan de Trabajo para el realce de la Identidad Huaylina en el Distrito de Santa Cruz*, con el propósito de la participación de la Entidad en el evento.

SE ADJUNTA:

- PLAN DE TRABAJO PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ.
- ACUERDO DE CONCEJO N° 49-2023-MDSC/A.

Esperando su trámite correspondiente, por ser importante, me suscribo a Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Huaylas-Ancash
Robert Alex Melgarejo Laveriano
DNI 42853517
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

C.c Archivo

www.munisantacruz.gob.pe

Plaza de Armas Huaripampa s/n
Distrito de Santa Cruz-Provincia de Huaylas-Región Ancash-Perù



PLAN DE TRABAJO PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ

1.0 ASPECTOS GENERALES

1.01 INTRODUCCIÓN

El Perú, es un País pluricultural puesto que se tiene manifestaciones de cultura a nivel nacional de diferentes indoles, ya sea en la Costa, Sierra o Selva; en este contexto es que como provincia y el Distrito de Santa Cruz siendo parte de ella, también tiene costumbres que como todo ser humano se refleja en sus festejos; por lo tanto, el gobierno local de la Provincia de Huaylas viene promocionando CARNAVAL HUAYLINO 2023, que como provincia viene haciendo la invitación a los Distritos de la Jurisdicción a participar de dicho evento con el propósito de generar en la Población Huaylina un sentido de integración social como herramienta de desarrollo cultural turístico y económico, por medio de la creatividad y uso de nuestros elementos autóctonos, música y bailes tradicionales en el desarrollo del evento.

En este marco es que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, con el propósito de seguir con el desarrollo del aspecto turístico y la participación ciudadana viene promoviendo el Plan de Trabajo denominado: **PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ 2023.**

2.0 MARCO LEGAL.

- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 31638-2023-EF, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año D.S. B°
- ✓ Ley General del sistema de Nacional de Tesorería N° 28693.
- ✓ Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.



2.01 Objetivo General.

La presente actividad tiene como objetivo principal el Realce de la Identidad del Ciudadano del Distrito de Santa Cruz, como parte de la Provincia de Huaylas con sus Usos y Costumbres.



2.02 Objetivo Específicos.

- ✓ Fomentar la Participación Ciudadana Solidaria con las costumbres de la Provincia de Huaylas
- ✓ Participar en el Pasacalle Huaylino a Desarrollarse en la Ciudad de Caraz.

3.0 CARACTERISTICAS DE LA LOCALIDAD

3.01 Ubicación Política

Dpto. : Ancash
Prov. : Huaylas
Dist. : Santa Cruz.

3.02 Ubicación Geográfica

Cordillera : Blanca
Sector : Callejón de Huaylas
Altitud : 2915 m.s.n.m.

3.03 Fisiografía y Climatología

Su clima en la zona es templado durante todo el año con una temperatura promedio de 15°C



DATOS GENERALES: DISTRITO DE SANTA CRUZ

Distrito	SANTA CRUZ
Provincia	HUAYLAS
Departamento	ANCASH
Dispositivo de Creación
Nro. Del Dispositivo
Fecha de Creación	10 DE JULIO DE 1945
Capital	HUARIPAMPA
Altura Capital (m.s.n.m.)	2900
Población Censada - 2017	4229



Superficie (Km2)	332,8 KM2
Densidad de población (Hab/Km2)	14.09
Nombre del Alcalde	AMPELIO INOCENTE CHAVEZ CRISPIS
Dirección	PLAZA DE ARMAS DE HUARIPAMPA S/N
Teléfono
Fax
Mail.
Frecuencia de Radio

3.04 Vías de Acceso y Comunicación

El Acceso a la localidad de Huaripampa la capital de distrito, se realiza de la siguiente manera; mediante la Vía Huaraz - Caraz - Huaripampa, el cual es una vía asfaltada de 70.00 Km (Huaraz – Caraz) y 26.55 km (Caraz – Huaripampa) de una plataforma afirmada en un estado regular, siendo el tiempo de viaje de 2.00 horas y 15 min en un vehículo ligero y de 2.00 con 45 min en un vehículo público: ver cuadro 01.

CUADRO 01: Vías de Acceso al Distrito de Santa Cruz.

VIAS DE ACCESO	TIPO DE VIA	DISTANCIA	TIEMPO
		APROX. (KM)	
Huaraz-Caraz	Carretera Asfaltada	70.00	01 Hr. 40 min
Caraz-Huaripampa	Carretera Afirmada	21.32	40 min

2.05 Ubicación Administrativa

Institución: Municipalidad Distrital de Santa Cruz.



4.00 FUNDAMENTACION PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE PLAN.

4.01 Justificación del Plan de Trabajo:

Es Muy Importante promocionar y difundir las diferentes manifestaciones culturales de nuestra Provincia de Huaylas, con el desarrollo de las



habilidades de baile y coreografías con danzas de autóctonas de nuestra Provincia y el realce de la Cultura Huaylina.

Para tener los objetivos y cumplirlos cabalmente de la presente actividad, es necesario contar con la logística suficiente con cual solventar el desarrollo de las actividades a programar en el presente Plan.

5.0 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN.

5.01 DURACION:

- ✓ Inicio: 18 febrero del 2023.
- ✓ Finalización: 18 de Febrero del 2023.

5.02 RECURSOS LOGISTICOS A SER UTILIZADOS EN EL PLAN:

5.02.01 Materiales.

- ✓ Elaboración de la Tablada para el pasacalle.
- ✓ Vestimenta para los participantes del pasacalle
- ✓ Insumos para la Tablada.

5.02.02 Humanos.

- ✓ Personal administrativo, obrero de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

5.03 Desarrollo de las Actividades.

Las actividades a desarrollar serán netamente la participación en el Pasacalle del CARNAVAL HUAYLINO 2023, con la presentación de una tablada con la compañía de danzantes quienes serán el personal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, quienes estarán con vestimentas netas de la zona de la provincia de Huaylas y la comparsa se efectuará por las calles de Caraz en la siguiente ruta:

5.03.1 Partida:

5.03.2 Colegio "2 de mayo" secundaria-Av. Noe Bazan Peralta-Jr. San Martin – Jr. Jose Galvez - Jr. Sucre.

5.03.3 Llegada:

5.03.4 Jr. Daniel Villar – Plaza de Armas de Caraz.





5.04. Movilidad para el Transporte de los Participantes

Se Plantea la Contratación de una movilidad desde el Distrito de Santa Cruz hasta la Ciudad de Caraz, Transportando a todos los participantes del pasacalle de ida y vuelta.

2.0 PRESUPUESTO DEL PLAN:

El presente presupuesto se calculó a la fecha del Mes de febrero del 2023.





PLAN DE TRABAJO PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ.

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ.

Presupuesto del Plan.

Componente	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	tiempo (dia)	costo Unitario (s/.)	Costo Total (s/.)
1 Actividad de ejecución del Plan.	1.SERVICIOS					11,360.00
	1.1. Contratación de Alquiler de Vestimenta autóctona					
	Vestimentas para Damas	Und	19	1	20.00	380.00
	Vestimenta para Varón	Und	24	1	20.00	480.00
	Personal para el realce musical	GLB	1	1	5,000.00	5,000.00
	1.2. Contratación de Movilidad					
	Servicios de Movilidad de Santa Cruz – Caraz Viceversa.	UND	1	1	250.00	250.00
	1.3. Servicios de Alimentos					
	Servicios de Preparación de Alimentos para los Participantes	UND	150	1	35.00	5,250.00





PLAN DE TRABAJO PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ.

2. BIENES						S/. 3,405.00
2.1. Materiales para la ejecución del Plan						
Panes de Adorno para la Tablada	UND	65	1	S/. 5.00	S/. 325.00	
Gaseosa de 3 Lt.	PAQUETE	20	1	S/.48.00	S/. 960.00	
Manzana	KG	5	1	S/. 4.00	S/. 20.00	
Naranja	KG	7	1	S/. 4.00	S/.28.00	
Platano	MANO	6	1	S/. 6.00	S/.36.00	
Paneras de plastico	UND	15	1	S/.5.00	S/.75.00	
Pañal de lana	UND	6	1	S/. 40.00	S/. 240.00	
Serpentinas	UND	100	1	S/. 2.00	S/. 200.00	
Talcos	UND	5	1	S/.25.00	S/.125.00	
Globos de Plastico	BOLSA	10	1	S/.5.00	S/. 50.00	
Durazno en Lata	UND	10	1	S/. 10.00	S/. 100.00	
Atun Filete	UND	20	1	S/. 6.00	S/.120.00	
Canastas Tejidos	UND	25	1	S/15.00	S/. 375.00	



DESARROLLO SOCIAL



PLAN DE TRABAJO PARA EL REALCE DE LA IDENTIDAD HUAYLINA EN EL
DISTRITO DE SANTA CRUZ.

Pañuelo de Lino	DOCENA	3	1	S/. 24.00	S/. 72.00
Kiwicha en Bolsa	BOLSAS	20	1	S/. 4.00	S/. 80.00
Membrillo	KG	5	1	S/. 6.00	S/. 30.00
Gaseosas de ½ Lt.	PAQUETE	3	1	S/. 25.00	S/. 75.00
Baldes de Plástico Chicos	UND	10	1	S/. 5.00	S/. 50.00
Rosquitas de Pan	BOLSA	6	1	S/. 3.00	S/. 18.00
Bebida Tradicional de la Zona	GALON	1	1	S/. 20.00	S/. 20.00
Avellana	DOCENA	3	1	S/. 30.00	S/. 90.00
Rafia	UND	3	1	S/. 2.00	S/. 6.00
Soguilla	MTS	20.00	1	S/. 3.00	S/. 60.00
Tablada Fabricada	UND	1	1	S/. 350.00	S/. 250.00
TOTAL					S/. 14,765.00

SON: CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES

